MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
Mbarendadu
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S.INSTITUCIONAL Nº186/2025

Fecha de Emisión:25/06/2025

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ID del Llamado: 443.941 — Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional N°02/2024

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINNA - PLURIANUAL 2024 - 2026"

Proveedor: MIMBI S.A. — RUC:80030347-4 — Corresponde al Período: 25/06/2025 al 24/07/2025

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Servicio de Limpieza Integral para las Oficinas del MINNA - Edificio Central (Ayolas N°482 esquina Oliva, Asunción)	Mes	EVENTO	1	33.666.000	33.666.000
2	Servicio de Limpieza Integral para las Oficinas del MINNA - Sede la Encarnación (14 de Mayo esquina Eduardo V. Haedo, Asunción)	Mes	EVENTO	1	12.600.000	12.600.000
3	Servicio de Limpieza Integral para las Oficinas del MINNA - Sede Centro de Adopciones (Ayolas N°489 esquina Oliva, Asunción)	Mes	EVENTO	1	6.300.000	6.300.000
Obs:					**TOTAL**	**52.566.000**

SON GUARANÍES: ***Cincuenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: 25/06/2025 — Hasta: el 24/07/2025

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a la Cláusula N° 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N°7 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: No — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Willian J. Molinari Director de Administración Ministerio de la Niñez y Adolescencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Marcos Cárdenas ELABORADO POR
Mimbi S.A. Primera Empresa Paraguaya de Limpieza Dpto. de Recursos Humanos Teléfono: 449 119 - 496 227 - Piribebuy 1014 c/ Colón FIRMA DE PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

25 - 6 - 2025